

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1709-O**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Declaratoria de bien mostrenco de las áreas a ser transferidas al Ministerio de Gobierno para la implementación de Unidades de Policía Comunitaria (UPC)

Dunker Morales Vela  
**Procurador Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

**ANTECEDENTES:**

Con oficio No. MDG-MDG-2020-0220-OF suscrito por la Ministra de Gobierno, Dra. María Paula Romo, mediante el cual solicita se brinden todas las facilidades del caso, a fin de transferir varios predios municipales en favor del Ministerio de Gobierno, para que dentro de éstos, puedan construirse nuevas Unidades de Policía Comunitaria.

Mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-0560-O de 04 de marzo de 2020, esta Dirección Metropolitana solicitó a Procuraduría Metropolitana se informe sobre el procedimiento específico a seguir para perfeccionar la transferencia de dominio a favor del Ministerio de Gobierno, de cuatro áreas que constituyen parques, y forman parte de inmuebles de mayor superficie, conforme lo acordado en mesa de trabajo realizada el 03 de marzo de 2020.

Mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0084, la Procuraduría Metropolitana precisa que las cuatro áreas a ser transferidas al Ministerio de Gobierno, que forman parte de un área de mayor extensión de los predios Nos. 132503, 213105, 219774 y 192798 con claves catastrales Nos. 10219- 03-010, 10301-11-001, 10202-09-001 y 30403-10-001 respectivamente, cuyo uso es el de parques; desde el punto de vista legal considera que las áreas para ser objeto de un proceso de donación; deberán previamente incorporarse al patrimonio municipal como bienes inmuebles mostrencos.

El Registro de la Propiedad con oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DA-2020-0228-OF de 10 de marzo de 2020, remitió a esta Dirección Metropolitana el informe respecto a la titularidad de dominio de los predios Nos. 132503, 213105, 219774 y 192798 con claves catastrales Nos. 10219-03-010, 10301-11- 001, 10202- 09-001 y 30403-10-001 respectivamente, mediante el cual informa que: *"...con la información provista se ha revisado la cédula catastral y con la información constante en ésta, no se ha podido vincular los inmuebles con un título de propiedad inscrito"*.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1709-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. GADDMQ-DMC-2020-00671-O de 25 de marzo de 2020, remitió a esta Dirección Metropolitana la fichas técnicas de las áreas parciales con claves catastrales referenciales Nos. 10219-03-010, 10301-11- 001, 10202- 09-001 y 30403-10-001, a ser declaradas como bienes mostrencos, para posteriormente iniciar el proceso de transferencia para la construcción de las Unidades de Policía Comunitaria por parte del Ministerio de Gobierno.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. GADDMQ-DMC-2020-03896-O de 10 de septiembre de 2020, remitió a esta Dirección Metropolitana la ficha técnica del área (LOTE 2), clave catastral referencial No. 10219-03-001 con un área de 623,09 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia de Tumbaco.

#### INFORMES ADMINISTRACIONES ZONALES

##### ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (Clave catastral referencial No. 30403-10-001 Parcial)

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-1673 de 04 de septiembre de 2020, remitió a esta Dirección Metropolitana su informe mediante el cual *"emite INFORME FAVORABLE para que se declare Bien Mostrenco al predio signado como Lote 2 ubicado en la calle Gatazo y Jacinto Collaguazo, parroquia La Magdalena, clave catastral parcial No. 30403-10-001, cuyos linderos de conformidad con el informe técnico serán los siguientes: NORTE.- En una extensión de 22, 25 metros con Propiedad Municipal; SUR: En una extensión de 20,45 metros con la calle Gatazo; ESTE.- En una extensión de 28,33 metros con Propiedad Municipal; y, OESTE.- En una extensión de 27, 14 metros con la calle Oe4A Trinidad Linares. La superficie total y aproximada es de 601,34 metros"*, en consideración de los siguientes informes:

- Mediante Informe Técnico de 02 de septiembre de 2020, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite *"criterio favorable para que se proceda con la declaración del área específica 30403-10-001 clave catastral referencial (parcial) identificado como Lote 2, con un área de 601,34 m<sup>2</sup>, como bien mostrenco"*.
- Mediante Informe Legal No. GADDMQ-DJ-215 de 4 de septiembre del 2020, la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, *"emite Informe Legal Favorable para la Declaratoria de Bien Mostrenco del área determinada como LOTE 2, que forma parte del predio con clave catastral 30403-10-001 (parcial) con un área de 601,34 m<sup>2</sup>"*.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1709-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO (Clave catastral referencial No. 10219-03-010 Parcial)**

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. GADDMQ-AZT-2020-1677-O de 04 de septiembre de 2020, emite criterio **FAVORABLE** a la declaratoria de bien mostrenco del área parcial, catastral referencial No.10219-03-010 (LOTE 2), ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia de Tumbaco, con un área total de 623.09 metros cuadrados, considerando los siguientes informes:

- Mediante Informe Técnico N° AMZT-DGT- TV/2020/404 de 02 de septiembre de 2020, la Administración Zonal Tumbaco emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO** del área con clave catastral referencial No. 10219-03-010 (PARCIAL), ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia de Tumbaco, con un área total de 623.09 metros cuadrados conforme el levantamiento topográfico georreferenciado elaborado por la Administración Zonal Tumbaco. Además se comunica que no se encuentra contemplado realizar intervención alguna por parte de la Administración Municipal Zona Tumbaco, de acuerdo al cuadro de Obras Priorizadas Presupuestos Participativos 2020, remitido por la Unidad de Obras Públicas”.
- Mediante Informe Legal No.032-DAJ-AMZT-2020 de fecha 03 de septiembre de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica, en el apartado de criterio legal señala: “Con los antecedentes expuestos, con fundamento en las normas jurídicas invocadas en razón de que no se desprenden antecedentes de dominio de la superficie requerida, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO** del área con clave catastral referencial No. 10219-03-010 (PARCIAL, LOTE 2), ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia de Tumbaco, con un área total de 623.09 metros cuadrados conforme el levantamiento topográfico georreferenciado”.

**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ (Clave catastral referencial Nos. 10301-11- 001 Parcial y 10202- 09-001 Parcia)**

La Administración Zonal Manuela Sáenz con oficio No. GADDMQ-AZMS-2020-1479-O de 10 de septiembre de 2020, emite Informe **FAVORABLE** para alcanzar del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco de las áreas específicas con clave catastral referencial Nos. 10301-11-002 y 10202-09-002 (Parciales), en consideración de los siguientes informes:

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1709-O**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020**

- Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-380-M de 10 de septiembre de 2020, la Administración Zonal Manuela Sáenz *"considera FACTIBLE técnicamente la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en cada una de las áreas con clave catastral referencial Nos. 10301-11-002 (Parcial) con un área de 362,41m<sup>2</sup> y 10202-09-002 (Parcial) con un área de 535,87 m<sup>2</sup>. Sumando a ello y en base a los criterios emitidos por las distintas dependencias municipales, emite criterio técnico FAVORABLE para dar continuidad a la declaratoria de Bien Mostrenco a las áreas indicadas en este informe"*.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-294-M de 10 de septiembre 2020, la Dirección de Asesoría Legal *"emite informe legal favorable para continuar con el trámite para la declaratoria de bien mostrenco de las áreas específicas constantes en informe técnico contenido en memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-380-M"*.

### **CONCLUSIÓN:**

Considerando los informes emitidos por la Administración Zonal Eloy Alfaro, Tumbaco, Manuela Sáenz, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaratoria de bien mostrenco de las áreas parciales, con clave catastral referencial No. 30403-10- 001 con un área de 601,34m<sup>2</sup> ubicado en la parroquia "La Magdalena"; clave catastral referencial No. 10219-03-010 con un área de 623,09 m<sup>2</sup> ubicado en la parroquia de "Tumbaco"; clave catastral referencial No. 10301-11-002 con un área de 362,41 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia "San Juan" y el área con clave catastral referencial No. 10202-09-002 con un área de 535,87 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia "Itchímbia"; por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1709-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Anexos:

- EXPEDIENTE ELOY ALFARO.zip
- EXPEDIENTE MANUELA SÁENZ.zip
- EXPEDIENTE TUMBACO.zip

Copia:

Señor Ingeniero  
Carlos Andres Yepez Diaz  
**Analista en Gestión de Bienes Inmuebles**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Andres Yepez Diaz	cayd	DMGBI-AT	2020-09-07	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2020-09-11	